



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 646 -2013-MPH/A

Ayacucho, **10 OCT. 2013**

VISTO:

El Informe N° 1100-2013-MPH-A/12, de fecha 10 de octubre del 2013, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación de Comisión Especial para el proceso de selección para la contratación de Ejecutores de obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que a través del Informe Nro. 434-2013-MPH/32 la Gerencia de Desarrollo Territorial informa que el proyecto mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de nivel inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro Provincia de Huamanga – Ayacucho cuenta con presupuesto de inversión pública, expediente técnico aprobado con Resolución de la comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos Nro. 135-2013-MPH/CRAET de acuerdo al cuadro resumen que se adjunta, por lo que es necesario que se designen a los miembros del Comité Especial para el proceso de convocatoria, tanto para la ejecución física de la obra así como para la supervisión del proyecto la misma que asumiría las funciones de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado en la parte pertinente.

Que, con el Informe N° 1100-2013-MPH-A/12, de fecha 10 de octubre del 2013, proveniente de la Gerencia Municipal, Igualmente se designa a los miembros integrantes de la Comisión Especial para el proceso de convocatoria de selección para la contratación de Ejecutores y Supervisores de Obra denominada "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga-Ayacucho";

Que, se debe tener en cuenta lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo 188-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo 264-2012-EF publicado en el Diario el Peruano el 20 de diciembre del 2012 y el artículo 3 Numeral 3.3 de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto legislativo 1017, que define los tipos de procesos de selección para la contrataciones de bienes servicios y obras para que establece la Ley de Contrataciones del Estado en lo que respecta a los tipos de procesos

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL (CE) para el proceso de selección DE LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de Supervisión de Obra denominada "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga-Ayacucho", quedando integrado de la siguiente manera:

SUPERVISION DEL PROYECTO:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN | Presidente |
| Sub Gerente de Supervision y Liquidación de proyectos | |
| 2. CPC. GLADYS ESTHER VILA ESPINOZA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



3. Arq. HENRY MUÑIZ HUASHUA
Sub gerente den Planeamiento Urbano y catastro

Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
2. CPC. MAXIMO CARRILO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
3. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ
Sub Gerente de Obras

ASESOR:

1. Abog. JOSE LUIS CABRERA PALOMINO
Asesor Legal de la Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional de la MPH., y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE